Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1°.- Impleméntese en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires el "Buzón de denuncias de violencia de género".

Artículo 2°.- El "Buzón de denuncias de violencia de género" es un cofre sellado con una ranura, habilitado para que cualquier ciudadano pueda ingresar una denuncia anónima o no, sobre delitos relacionados con la violencia de género o doméstica.

Artículo 3°.- El "Buzón de denuncias de violencia de género" estará ubicado en establecimientos públicos de acceso cotidiano para las personas, escuelas, plazas, edificios municipales o provinciales, hospitales, estaciones de transporte público, y todo otro espacio que determine la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4°.- Únicamente tendrán acceso al contenido del buzón, personal policial de la comisaría de la mujer, determinado por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5°.- Las denuncias efectuadas mediante este medio deben ser investigadas en primera instancia para luego accionar.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente, implemente el "Buzón de denuncias de violencia de género" en diferentes establecimientos públicos de la provincia de Buenos Aires, con el propósito de generar una herramienta anónima para dicha problemática.

Como todas las investigaciones señalan, la mayor parte de los hechos de violencia contra la mujer se generan en el seno familiar. El último informe de la Procuración General de la Suprema Corte bonaerense, difundido el pasado 8 de marzo, determinó que en Buenos Aires hubo el año pasado 95 mil casos de violencia familiar o de género, un 41,1% más que las que se habían presentado en 2015. Además, los procesos por episodios de agresión en el ámbito doméstico ganan cada vez más terreno en el total de denuncias penales: ya representan el 12% de todos los delitos que ingresan a las fiscalías de la provincia (el total suma más de 775 mil). En 2015 eran el 7% del universo analizado.

De acuerdo a ese informe, 32 de las 90 mujeres asesinadas fueron víctimas de sus parejas, 16 de sus ex parejas, y 13 de conocidos suyos, y 59 del total de víctimas tenía entre 21 y 60 años, pero también fueron asesinadas tres niñas de hasta 10 años, dos de entre 11 y 15 años, y 15 adolescentes de entre 16 y 20 años.

En su mayoría, las mujeres que padecen el hostigamiento, tienden a estar sometidas a sus parejas o adultos que habitan con ellas. Y por lo tanto, no se animan a realizar denuncias o a presentarse en las comisarías de sus barrios o localidades por miedo a ser descubiertas y que los abusos físicos o sexuales se incrementen.

Solo dos de cada diez mujeres asesinadas en la Argentina habían presentado denuncias por violencia de género según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, vinculado con la Oficina de la Mujer, en la órbita de la Corte Suprema de Justicia.

El "Buzón de denuncias" propuesto en el presente proyecto, consiste en la colocación de cofres sellados, a los cuales tenga acceso únicamente personal de la comisaría de la mujer más cercana, que a partir de las denuncias anónimas ejercidas, emprendan una investigación y seguimiento de los casos.

Por otro lado, lo ideal es que los buzones se encuentren en establecimientos públicos de acceso cotidiano para las personas. Por ejemplo, escuelas, plazas, edificios municipales o provinciales, hospitales, entre otros.

Sin duda se observa un incremento en relación a la cantidad de Procesos Penales de violencia familiar y/o de género iniciados en el año 2016 respecto de los iniciados en 2015, es por ello que considero importante continuar sumando herramientas para prevenir y accionar contra esta problemática que nos convoca todos los días.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.